

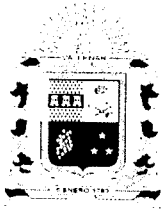


**APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO Y PRESUPUESTO
PROYECTO "VALLENAR COMUNA SUSTENTABLE"**

DECRETO EXENTO: N° 0536 / Vallenar, 16 FEB. 2016

VISTOS :

- 1.- Los antecedentes técnicos elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato, el presupuesto con las diferentes partidas que detallan los costos, memo N° 357 de fecha 23 de octubre de 2015, de la Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato donde solicita disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para la ejecución del proyecto; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1694, de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas donde aprueba la disponibilidad presupuestaria por \$ 47.000.000.-, para la ejecución del proyecto antes referido.
- 2.- El Decreto exento N° 4251, de 27 de noviembre de 2015, que aprueba antecedentes y designa administración directa proyecto "Vallenar Comuna Sustentable"
- 3.- El Decreto exento N° 0087, de 7 de enero de 2016, que aprueba ampliación de plazo proyecto "Vallenar Comuna Sustentable"
- 4.- La necesidad de concluir las últimas licitaciones.
- 5.- La necesidad de implementar de mejor manera la difusión del proyecto.
- 6.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.



DECRETO:

1.- Apruébese la Ampliación de Plazo del proyecto “**VALLENAR, COMUNA SUSTENTABLE**”, el aumento de plazo es de 14 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 29 de febrero 2016.

2.- Apruébese ampliación de presupuesto en \$ 49.928.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos veintiocho mil pesos) impuesto incluido para proyecto “**VALLENAR, COMUNA SUSTENTABLE**”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FAREZÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal.
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
SECPLA (2)
Dirección de Medio Ambiente (2)
Arch. Oficina de Partes
CTR/NFR/RAM/cpp.-

